MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 001-2.014	O.C. Institucional Nº 001

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión	:10/04/2.014
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado:	268.390	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: CUBIERTAS Y CAMARAS			
Proveedor:	AMERICA NEUMATICOS S.A.	RUC:	80025545-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta 195/65 R15 Lisa	Unidad	Goodyear	Indonesia	5	330.000	1.650.000
2	2	Cubierta 195/70 R15 Semi	Unidad	Zeta ZTR18	China	3	380.000	1.140.000
3	3	Cubierta 195/70 R15 Lisa	Unidad	Goodyear	Brasil	3	455.000	1.365.000
4	4	Cubierta 250/60 R15 Lisa	Unidad	Goodyear	Brasil	5	420.000	2.100.000
5	5	Cubierta 215/70 R14 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	12	650.000	7.800.000
6	6	Cubierta 225/75 R15 Semi	Unidad	Goodyear	Tailandia	6	625.000	3.750.000
7	7	Cubierta 235/85 R16 Semi	Unidad	Goodyear	Indonesia	5	864.500	4.322.500
8	8	Cubierta 13.00-24	Unidad	Funsa	Urugauay	2	3.400.000	6.800.000
9	9	Cubierta 14.00-24	Unidad	Titán L3	Brasil	2	4.575.000	9.150.000
10	10	Cubierta 14.9-26	Unidad	Goodyear	Brasil	2	3.480.000	6.960.000
11	11	Cubierta 7.50-16 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	13	935.000	12.155.000
12	12	Cubierta 7.50-16 Lisa	Unidad	Goodyear	Brasil	7	995.000	6.965.000
						TOTAL		64.157.500

SON GUARANÍES: Sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10/04/2.014	Hasta: 10/05/2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 deiz días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 " De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" .

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	1	0	390	30	1	16	70.000.000
						Total:			

	10 / ABRIL / 2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

AMSA AMERICA NEUMÁTICOS S.A.